

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Asunto: LINEAMIENTOS EN ALCANCE A LOS OFICIOS NRO. MDT-VSP-2024-0502-O Y MDT-VSP-2024-0503-O, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE EMITIERON LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN/REGISTRO DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES OPERATIVOS (QUE VAYAN A SUSCRIBIRSE CON CARGO AL GRUPO 51 GASTO CORRIENTE) Y PARA SOBREPASAR EL 20% DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL

Señora Magíster

Paola Andrea Aguirre Otero

Directora Ejecutiva

AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

Señor Magíster

Jorge Roberto Hoyos Zavala

Director Ejecutivo

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Señor Magíster

Wilson Patricio Almeida Granja

Director Ejecutivo

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD

Señor Magíster

Daniel Antonio Sanchez Procel

Director Ejecutivo

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA, DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señor Ingeniero

Rafael Alberto Plaza Perdomo

Gerente General

AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

Señorita Magíster

Yula Yaqueline Asinc Lucero

Gerente

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señor Abogado

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Carlos Alejandro Guzmán Solano
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

Señor Magíster
Michele Sensi Contugi Ycaza
Director General
CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA

Señor Magíster
Edison Francisco Martinez Rivas
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

Señor Magíster
Kawar Renan Saant Nantip
Secretario Técnico
**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

Señor Magíster
Harold Andres Burbano Villarreal
Presidente del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Señor Magíster
Arón Joel Sánchez Escalante
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Señora Magíster
Silvana Raquel Salazar Torres
Gerente General
**CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y
FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

Señor Abogado
Juan Pablo Franco Castro
Director General de Aviación Civil, Encargado
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Señor Magíster
Ottón José Rivadeneira González

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Señor Magíster
Paolo Sebastián Grijalva González
Director Nacional de Registros Públicos Encargado
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Señor Doctor
Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO

Crnl. Juan Javier Silva Cabrera
Director General - Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

General De Brigada
José Ignacio Fiallo Vásquez
Director General del ISSFA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente Coronel
Augusto Marcelo Torres Garzon
Subdirector del IGM
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señor Doctor
Diego Javier Inclán Luna
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Señor Magíster
Mario Fernando Herrera Venegas
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS TEJIDOS Y CÉLULAS

Señora Magíster
Arianna Stephany Burgos Carrera
Directora General
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Señora Doctora
Eva María Mera Intriago
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señora Magíster
Susana Beatriz Araujo Fiallos
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Señorita Magíster
Maria del Pilar Solis Coello
Directora Ejecutiva (E) - Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca
INSTITUTO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN ACUICULTURA Y PESCA

Señor Biólogo
Leandro Dario Patiño Patiño, PhD.
Director Ejecutivo.
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI -
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

Señor Doctor
Raul Ernesto Jaramillo Velastegui
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

Señor Doctor
Bolívar Andrés Erazo Maldonado
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Señor
Franklin Danilo Palacios Marquez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Ministra de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Harold Andrés Burbano Villarreal
Ministro de Desarrollo Humano
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Señor Ingeniero
Luis Alberto Jaramillo Granja
Ministro de Producción, Comercio Exterior e Inversiones
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES

Señora
Maria Gabriela Sommerfeld Rosero
Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Ingeniero
Roberto Xavier Luque Nuques
Ministro de Infraestructura y Transporte
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Señora Máster
Ms. Inés María Manzano Díaz
Ministra de Ambiente y Energía
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Señor
John Reimberg Oviedo
Ministro del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR

Señora Magíster
Cynthia Natalie Gellibert Mora
Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora Ingeniera
Sonia Patricia Freire Flores
Directora Administrativa
SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO

Señor Doctor
Carlos Martín Echeverría Cueva
Director Ejecutivo

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

Señora Magíster

Julia Teodora Angulo Giron

Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

Señor Magíster

Juan Carlos Paladines Salcedo

Director General

SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Señor Ingeniero

Sandro Fortunato Castillo Merizalde

Director General

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Señor Magíster

Mauricio Fernando Mayorga Vallejo

Director General

**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES**

Señor Licenciado

José Julio Neira Hanze

Director General, Encargado

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Señora Magíster

Andrea Bettina Mena Sánchez

Directora General

SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

Señor

M. Eng. Jorge Raúl Carrillo Tutiven

Secretario Nacional de Gestión de Riesgos

SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Magíster

Milton Gustavo Zárate Barreiros

Director General

SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Señor Magíster
Peter Francisco Koehn Niemes
Director Ejecutivo
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Señor
Jose Julio Neira Hanze
Director General, Encargado
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

Señorita Magíster
Eliana Beatriz Quiroz Becerra
Directora Ejecutiva
UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

Señor Psicólogo
Juan Carlos Checa Villamar
Director - Unidad Nacional Antidopaje del Ecuador
UNIDAD NACIONAL ANTIDOPAJE DEL ECUADOR

Señor Abogado
Carlos Andrés Montalvo Tello
Director General
UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN

Señor Doctor
Augusto Fabricio Porras Ortiz
Director Ejecutivo Encargado
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD

Señora Magíster
Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y
CUARENTENA PARA GALÁPAGOS**

Señor Magíster
Pedro Javier Abril Alegria
Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito
**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Señorita Ingeniera
Belén Estefanía Intriago Cedeño
Gerente Encargada
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Señor Magíster
Jonathan Edison Cardenas Castillo
Director Ejecutivo(E)
INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES

Señora Magíster
Zaida Elizabeth Rovira Jurado
Ministra de Gobierno
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Doctor
Jimmy Daniel Martin Delgado
Ministro de Salud Pública
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Abogada
María Augusta Riofrio González
Directora Administrativa
SECRETARIA DE INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Señor Magíster
Jorge Santiago Alejandro Almeida Córdoba
Director Ejecutivo
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Capitán
Pablo Leonardo Izurieta Canova
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señor Magíster
Christian Alfonso Puente Garcia
Director Ejecutivo, Encargado
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS

Capitán De Navío
Nelson Andres Pazmiño Manrique

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Director Ejecutivo
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA

María José Pinto Gonzalez Artigas
Vicepresidenta de la República del Ecuador
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora Magíster
Amanda Elizabeth Braun Baquero
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Teniente De Navío
Allen Steven Macias Alava
Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico Norte
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA

Señora Magíster
María Gabriela Vásquez Moreno
Directora Ejecutiva
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES

Señor Magíster
Carlos Julio Rivera Bautista
Gerente General
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Señor Magíster
Jose Ascencio Atupaña Tocto
Secretario de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LA ETNOEDUCACIÓN

Señora Magíster
Maria Luisa Cruz Riofrio
Directora Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

Señora Ingeniera
Tansha del Pilar Garces Tipan
Directora Administrativa Financiera
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Señor Magíster
Andrés Fernando Narvaez Portillo
Director Ejecutivo, Encargado
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE

Señora Magíster
Alexandra Verónica Navarrete Ricaurte
Directora General
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señor
Julio Eduardo Jimenez
Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Señor Magíster
Bryan Alexander Guerrero Arevalo
Secretario Técnico
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL
ESPECIAL AMAZÓNICA

Señora Ingeniera
Elizabeth Mariana Gracia Morcillo
Directora Administrativa Financiera
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL
ESPECIAL AMAZÓNICA

Señor Magíster
Hernan Santiago Lascano Piedra
Director Administrativo Financiero
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Señora Licenciada
Irene Lissette Galarza Lavayen
Analista de Tecnologías de la Información Distrital
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Señora Abogada
Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa
Ministra del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Coronel De Estado Mayor Conjunto

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

Hugo Fernando Avilés León
Presidente de la Sección Nacional del Ecuador del IPGH
SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Señora Doctora
Alegria de Lourdes Crespo Cordovez
Ministra de Educación, Deporte y Cultura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

Señor Magíster
Roberto Eduardo Quintero Amador
Ministro de Defensa Nacional, Subrogante
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Señora Ingeniera
Shiram Diana Atamaint Wamputsar
Representante Principal de la Función Electoral ante el Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Señor
Rafael Barriga de la Torre
Director Ejecutivo (E)
INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL

Señor Coronel De Estado Mayor Conjunto
Hugo Fernando Avilés León
Director del Instituto Geográfico Militar
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
De mi consideración:

1.- BASE LEGAL:

Sentencia 52-25-IN/25, de 26 de septiembre de 2025, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador

“8. Efectos jurídicos de la declaratoria de inconstitucionalidad
(...) 344. En lo que respecta a las normas conexas a la LOIP y a su Reglamento General, debe precisarse que, debido a la amplitud de su alcance regulatorio, pudieron haberse expedido disposiciones específicas fundamentadas en dichos cuerpos normativos que no fueron objeto de impugnación directa o análisis en este caso. Sin embargo, al haberse declarado la inconstitucionalidad de la LOIP y de su reglamento, desaparece el

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

fundamento jurídico que habilitaba su vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial de esta sentencia.

“10. Decisión

*(...) 2. **Declarar** la inconstitucionalidad por la forma de la Ley Orgánica de Integridad Pública con efectos retroactivos en segmentos puntuales e individualizables respecto de las siguientes temáticas: (i) materia penal y de ejecución de penas, exclusivamente respecto de las reformas introducidas por la LOIP; (ii) niñez y adolescencia (reformas al CONA), para revertir prolongaciones o restricciones más gravosas y restituir de inmediato el estándar previo conforme al interés superior; (iii) movilidad humana (LOMH), respecto de actuaciones efectuadas exclusivamente al amparo de reglas LOIP en lo que fuera aplicable.*

*(...) 3. **Declarar** la inconstitucionalidad conexas de:*

- a. El Reglamento General a la Ley Orgánica de Integridad Pública.*
- b. La Resolución MDT-2025-032 de 24 de julio de 2025 emitida por el Ministerio del Trabajo.*
- c. La Resolución R.E-SERCOP-2025-0153 del 8 de agosto de 2025 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.*
- d. La Resolución NAC-DGERCGC25-00000019 del 6 de agosto de 2025 emitida por el Servicio de Rentas Internas.*
- e. La Resolución MDT-2025-043 de 18 de septiembre de 2025 emitida por el Ministerio del Trabajo”.*

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-375, de 05 de diciembre de 2019 (DIRECTRICES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES):

“Art. 7.- Autorización de contratos de servicios ocasionales.- Todos los contratos de servicios ocasionales que vayan a suscribirse con cargo al Grupo 51 (Gasto Corriente), deberán ser autorizados por el Ministerio del Trabajo para satisfacer necesidades institucionales exclusivamente no permanentes, considerando que las actividades no permanentes son para satisfacer situaciones temporales de la institución, es decir, circunstancias que no tienen el carácter continuo en la actividad diaria de la misma. En este caso, la UATH institucional remitirá a su máxima autoridad un informe motivado que justifique la necesidad excepcional de contratación de personal bajo servicios ocasionales, tomando en cuenta que dicha contratación no sobrepase el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante y que cuenten con certificación presupuestaria correspondiente, en concordancia a lo establecido en el artículo 58 de la LOSEP, artículo 143 de su Reglamento General y en el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La máxima autoridad o su delegado institucional, remitirá al Ministerio del Trabajo

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

junto con el informe motivado, la matriz que para el efecto el Ministerio del Trabajo publique en la página web institucional.

Toda solicitud de autorización deberá contar con un informe técnico que justifique la necesidad de contratar bajo la figura de servicios ocasionales, acompañada de la certificación presupuestaria correspondiente, con el detalle del ítem presupuestario y la matriz referida en el inciso anterior. La solicitud de autorización deberá ser presentada hasta el quince (15) de cada mes”.

Oficios Nro. MDT-VSP-2024-0502-O y MDT-VSP-2024-0503-O, de 28 de diciembre de 2024 a través de los cuales se emitieron Lineamientos para la solicitud de autorización/registro de contratos de servicios ocasionales operativos, NJS; y, autorización para sobrepasar el 20% EJERCICIO FISCAL - 2025

Anexo 1: Lineamientos para la solicitud de autorización/registro de contratos de servicios ocasionales operativos (que vayan a suscribirse con cargo al grupo 51 gasto corriente) y para sobrepasar el 20% de la totalidad del personal para la contratación de personal ocasional

Oficio Nro. MDT-VSP-2025-0221-O, de 26 de junio de 2025, a través del cual se emitieron Lineamientos para la solicitud de autorización/registro de contratos de servicios ocasionales operativos de la Vicepresidencia de la República del Ecuador.

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0012-C, de 12 de septiembre de 2025, a través del cual se emitieron Lineamientos en relación al porcentaje máximo de contratación y partidas planificadas a concurso de las entidades que forman parte del Decreto Ejecutivo No. 60 de fecha 24 de julio de 2025 y sus decretos particulares que dan paso al proceso de fusiones y traslados

2.- LINEAMIENTOS:

En la Sentencia 52-25-IN/25 se determina: (...) **“8. Efectos jurídicos de la declaratoria de inconstitucionalidad** (...) 344. *En lo que respecta a las normas conexas a la LOIP y a su Reglamento General, debe precisarse que, debido a la amplitud de su alcance regulatorio, pudieron haberse expedido disposiciones específicas fundamentadas en dichos cuerpos normativos que no fueron objeto de impugnación directa o análisis en este caso. Sin embargo, al haberse declarado la inconstitucionalidad de la LOIP y de su reglamento, desaparece el fundamento jurídico que habilitaba su vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial de esta sentencia.*

Considerando que la referida Sentencia fue publicada en la Edición Constitucional Nro. 96 - Registro Oficial, de 3 de octubre de 2025, se emiten los siguientes lineamientos en alcance a los Oficios Nro. MDT-VSP-2024-0502-O y MDT-VSP-2024-0503-O, a través

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

de los cuales se emitieron los Lineamientos para la solicitud de autorización/registro de contratos de servicios ocasionales operativos (que vayan a suscribirse con cargo al grupo 51 gasto corriente) y para sobrepasar el 20% de la totalidad del personal para la contratación de personal ocasional:

a.- Las entidades que cuenten con las excepciones vigentes de la PTH y PEA conforme las circulares y oficios que haya emitido el Ministerio del Trabajo en el presente ejercicio fiscal, no requerirán solicitar la aprobación para sobrepasar el 20% de la totalidad del personal para la contratación de servicios ocasionales, así como la autorización de contratos de servicios ocasionales para satisfacer nuevas necesidades; y, solicitar el registro de reemplazos de contratos hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los referidos contratos son de responsabilidad exclusiva de las entidades en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y demás cuerpos legales aplicables vigentes.

b.- El Ministerio del Trabajo no aprobará el porcentaje superior al 20%, de las entidades que a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Integridad Pública hasta la fecha de emisión de los presentes lineamientos hayan suscrito contratos de servicios ocasionales en un porcentaje superior al 20% de la totalidad del personal, así también no autorizará/registrará los contratos que pudieron haber sido suscritos durante dicho periodo. Dichos contratos son de responsabilidad exclusiva de las entidades en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y demás cuerpos legales aplicables.

c.- En el caso que por procesos de supresión de puestos en aplicación de la Resolución Nro. MDT-2025-0032 o por procesos de desvinculación (previo a la Sentencia 52-25-IN/25), las entidades hayan reducido su plantilla (**generando por el efecto del cálculo un aumento en el número de contratos que exceden el 20%/ cantidad mayor a la autorizada previamente por el Ministerio del Trabajo en el año 2025**), dicha diferencia no requerirá aprobación de esta cartera de Estado hasta el 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando, dichos contratos se encuentren dentro de la matriz de detalle de contratos citado en las autorizaciones otorgadas por este Ministerio, y que no requieran autorización de nuevos contratos de servicios ocasionales para satisfacer nuevas necesidades conforme la PTH 2025 aprobada.

d.- Las entidades que previo a la vigencia de la Ley Orgánica de Integridad Pública, **no hayan superado el 20% de contratos de servicios ocasionales (por lo que no solicitaron autorización del Ministerio del Trabajo)**, pero que por procesos de supresión de puestos en aplicación de la Resolución Nro. MDT-2025-0032, o por procesos de desvinculación (previo a la Sentencia 52-25-IN/25), hayan reducido su plantilla (**generando por el efecto del cálculo contratos que exceden el 20%**), no requerirán aprobación por parte de esta cartera de Estado hasta el 31 de diciembre de

Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0018-C

Quito, D.M., 16 de octubre de 2025

2025, siempre y cuando no requieran autorización de nuevos contratos de servicios ocasionales para satisfacer nuevas necesidades conforme la PTH 2025 aprobada.

e.-En lo demás en relación a la solicitud de autorización/registro de contratos de servicios ocasionales operativos (que vayan a suscribirse con cargo al grupo 51 gasto corriente) y para sobrepasar el 20% de la totalidad del personal para la contratación de personal ocasional, se deberá dar cumplimiento a los lineamientos emitidos en los Oficios Nro. MDT-VSP-2024-0502-O, MDT-VSP-2024-0503-O y Circular Nro. MDT-DGDA-2025-0012-C.

f.- Se deja sin efecto, el Oficio Nro. MDT-VSP-2025-0221-O, de 26 de junio de 2025, a través del cual se emitieron Lineamientos para la solicitud de autorización/registro de contratos de servicios ocasionales.

Corresponde a las entidades dar cumplimiento a las Directrices/Lineamientos de cierre y apertura de ejercicio fiscal, que de ser el caso emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

Es exclusiva responsabilidad de la institución dar cumplimiento a los lineamientos antes citados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Guido Iván Bajaan Yude
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

Copia:

Señor Economista
Pedro Pablo Cuvi Santacruz
Director de Meritocracia y Vinculación del Talento Humano

Señora Magíster
Julia Elizabeth Palma Farfán
Subsecretaria de Meritocracia y Desarrollo del Talento Humano

pr/js/ol/pc/jp